

ESTUDIO KLAUS, SCHNEIDER y Asoc.

Dr. Alfredo Klaus - Ludovico O.R. Schneider

Contadores Públicos



NOVEDADES IMPOSITIVAS

GANANCIAS - 4ª CATEG. Rentas del trabajo personal con relación de dependencia - R.G. 1465 (AFIP). B.O. 20/03/2003

Se modifica la R.G. N° 1261 y sus complementarias con relación a la información que deben presentar los beneficiarios de la siguiente forma:

Los beneficiarios con rentas netas superiores a \$ 40.000.- deberán presentar la información de su patrimonio mediante un aplicativo: Bienes Personales-versión 6.0 y el formulario de declaración jurada 762/A generado por el mismo. La presentación deberá efectuarse en las entidades bancarias habilitadas, mediante el sistema OSIRIS – hasta el 16 de junio de cada año -no admitiéndose envíos en forma postal- derogándose además el formulario F. 648. Luego de ser presentadas, los beneficiarios deberán entregar al empleador fotocopia del ticket que acredite la presentación dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la misma.

Los agentes de retención deberán presentar hasta el último día del mes de marzo de cada año el formulario F.649 con la liquidación del impuesto anual o en su caso final (en el caso de beneficiarios a los que no se les hubiera practicado retención total del gravamen). La presentación deberá acompañarse de un listado por duplicado, con los datos referenciales de cada uno de los beneficiarios respecto de los cuales se presentan DDJJ, y debiendo además informar el detalle de personas que resultando obligadas, no hubieran presentado el ticket acuse de recibo hasta el último día hábil de junio de cada año.

Los contribuyentes que se encuentren inscriptos en el impuesto a las ganancias, que hayan efectuado la presentación hasta el 28 de febrero de 2003 inclusive, sin intervención del agente de retención, no se encuentran obligados a efectuar una presentación modificatoria. Las modificaciones dispuestas tendrán vigencia desde el día 21 de marzo de 2003 inclusive.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002

ESTUDIO KLAUS, SCHNEIDER y Asoc.